



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 50 pesetas    :-:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal BU 1 - 1958
<b>Año 1985</b>	<b>Jueves 19 de septiembre</b>	<b>Número 214</b>

### Providencias Judiciales

#### MIRANDA DE EBRO

##### Juzgado de Distrito

###### *Cédulas de notificación y requerimiento*

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 487 de 1984, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Saraiva, mayor de edad, casado, albañil y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en los presentes autos, por un importe de trece mil ciento treinta pesetas (13.130), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para que haga efectiva dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 165 de 1985, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Antonio Mance-

bo Ferrera, de 37 años, casado, obrero, y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de tres mil quinientas cuarenta pesetas (3.540) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 26 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 293 de 1985, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado Marcos Tribaldos Hoyos, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicadas en los presentes autos por un importe de tres mil seiscientas cincuenta pesetas (3.650 ptas.), y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 25 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

#### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y aperebiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Jens Ulrik Jensen, en ignorado paradero, para que el próximo día 20 de noviembre y hora de las 10,10, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.100 de 1985, por imprudencia con daños, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los aperebimientos de ley.

Aurelio Feitas, cuyo último domicilio lo tuvo en Rua Luiz Canoes 73, 1.º (Portugal); y a Cristina Trinidad, cuyo último domicilio lo tuvo en W Babylon 241 Thave (New

York), y en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de prestar declaración en el juicio de faltas núm. 1.090/85, sobre imprudencia con lesiones; si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Arsenio Carmelo Tomé Navas, de 38 años, separado, empleado, natural y vecino de Burgos, con domicilio en c./ Julio Sáez de la Hoya, 3, 7.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 22 de octubre y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 547/85, seguido por daños, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

#### JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Lorenzo Alvaro, cuyo último domicilio lo tuvo en Lotissement Begoux (Francia), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y que ponga el vehículo siniestrado a disposición de este Juzgado para ser tasado por Perito que dictamine los daños ocasionados y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Juicio de faltas núm. 1.207 de 1985.

José Goncalves, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, y hacerle el ofrecimiento de acciones

del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 1.211 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

Alvaro Gomes, con domicilio en Francia, en Les Clayes Sous Bois 1, Avenue Montaigne; y a Philippe Claude Edouard, con domicilio en Les Clayes Sous Bois 5, Avenue Du Val Darcy (Francia), y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser reconocido por Perito que dictamine los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el Médico forense. Juicio de faltas núm. 1.288 de 1985.

Eric Giraud, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que a partir de esta publicación y en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición de este Juzgado el vehículo siniestrado para ser tasado por Perito que dictamine los daños y hacerle el ofrecimiento de acciones de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 1.223 de 1985.

Willian Layton Prichar Lougher, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo siniestrado para ser reconocido por Perito que dictamine los daños, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento

Criminal. Juicio de faltas número 1.277 de 1985, seguido por imprudencia con daños.

Krudewig Ralph, con domicilio en Alemania, 500 Koln 41 Berrenrather Str 425; a Dagro Rosario, con domicilio en Bélgica, rue Ransfort 32, 1080 Bruxelles; y a Joaquín Ramos Boucinha, con domicilio en Francia, 179 rue du Viaduc, Veneux les Sablons, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de esta publicación, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para ser tasado por Perito y, asimismo, hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Juicio de faltas núm. 1.286 de 1985.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Saturnina Molero Esteban; y a Alberto Alamo Molero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de octubre, y hora de las 11,00, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 329 de 1985, debiendo presentarse con las pruebas de que intente valerse. bajo apercibimiento que, de no presentarse, se les podrá imponer la sanción correspondiente.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Ahmed Bouzekri, hijo de Alovat y de Fátima, casado, natural de Ait Lahcen (Marruecos), y con residencia en Natterre (Francia), cuyo domicilio en España se desconoce, para que se presente en este Juzgado, debiendo traer el permiso de conducir, el de circulación del vehículo 8823-RM-78 (F), y la documentación del seguro, con el fin de recibirle declaración, reseñar documentos, tasar daños y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole que,

de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Diligencias previas número 376 de 1985.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

José Da Silva, nacido en Sao Medede (Portugal), con domicilio en Francia; María Da Silva, natural de Guardizela (Portugal), con domicilio en Francia; José Rogerio Da Silva, natural de Guardizela (Portugal), vecino de Francia; María Salgado Da Silva, nacida en Guardizela (Portugal), vecina de Francia; Jean Marc Le Gallo, natural y vecino de París, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en este Juzgado el día 30 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 424 de 1985, y ser instruidos del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Patrick GrosPierre, de 21 años de edad, hijo de Nicole y Raimon Marcel; y a Pascal GrosPierre, de 18 años de edad, hijo de Nicole y Raimon Marcel, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y con domicilio en Fontaine Bellenger (Francia), 8 Rue de St. Quentin, y en la actualidad en ignorados paraderos, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, caso de no presentarse les parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas penales número 261 de 1985, por accidente de circulación.

María Soledad Gabarri Jiménez, nacida en Ribadesella (Oviedo), el 30-12-53, hija de Ignacio y María Angeles, soltera, sus labores y con domicilio último en esta ciudad en Casas Prefabricadas núm. 1 de Anduva, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de

pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas penales núm. 250-85, por intento de secuestro.

Fátima Saidi, nacida en el año 1951, casada, y con residencia en 31100 Toulouse (Francia), c./ J. Gilles Artt. 229, núm. 16; y a Fátima Jandara, nacida el 1 de abril de 1956, con domicilio en 8000 Bruge (Bélgica), c./ Groenestraat, número 24, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas penales núm. 365-85, por accidente de circulación.

María Elías Da Silva, nacida en Oliviera de Conde (Portugal), el día 14-4-54, casada; y a Miguel Duarte, cuyas circunstancias personales se desconocen, y esposo de la anterior, ambos con domicilio en Chavanos (Francia), calle Moulin Villette Les Violettes, y ambos en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas penales número 366-85, por accidente de circulación.

Jean Barra, cuyas circunstancias personales se desconocen, transportista, vecino de Marseille, con domicilio en Rua de la Joliette número 13, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas penales núm. 374-85, por accidente de circulación; de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Ibrahima Dieye, nacido en 1946, casado, obrero, natural de la República del Senegal y residente en Francia, con domicilio en 123 rue Damremont de París, 18-75018; y a Manuel Antunes Pereira, nacido

el día 29 de junio de 1958, en Fraiso do Río Montalegre (Portugal), y residente en Francia, con domicilio en 32 bis, rue de Saint Germain, 78260 Acheres (F), y ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas penales núm. 369 de 1985, por accidente de circulación.

#### JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Justa Jiménez o Justa Benito Novillo, con domicilio último conocido de la misma en Francia, 10 Allee Des Roses 33600 Pessac, se la requiere para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada en su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía, y ser tasado este último por perito mecánico que dictamine los daños, y asimismo, para que comparezca ante este Juzgado el día 25 de octubre y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 178 de 1985, seguido por imprudencia con resultado de daños.

Fernando Ruiz García, mayor de edad, cuyos datos personales se ignoran, con domicilio último conocido del mismo en San Millán, número 13, de Logroño, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 25 de octubre de 1985 y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 55 de 1985, seguido por estafa.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

Brahim Abraich; y a Ahchtour M'Barek, con domicilio en Marruecos, 8 Rue at Fiacre, Nantes, La Julie 78200, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen precisas en Diligencias previas número 170 de 1985, por daños en accidente de tráfico.

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACION

### INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Cubillo Butrón (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 4 de septiembre de 1981.

Primero: Que con fecha 14 de agosto de 1985, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración de la zona de Cubillo Butrón, tras haber introducido las modificaciones oportunas en el Proyecto como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el art. 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya re-

solución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 9 de septiembre de 1985.  
El Jefe Provincial del IRYDA, Miguel Angel Horta Sicilia.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Consejería de Industria, Energía y Trabajo

R. I. 2.718. — Expediente 40.255. —  
F. 1.811.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea subterránea a 13,2 KV. de 130 metros de longitud y sección 1 x 150 mm.<sup>2</sup> y C. T. en caseta de obra de fábrica de 630 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200/398-230 V., denominado «Alfonso VI, 35», en Miranda de Ebro.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 30 de agosto de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serano.

7270.—2.130,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.429. — F. 1.832.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Modificación de línea a 30 KV. para suministro de energía eléctrica a estación de bombeo de Río Ródano, S. A., en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea aérea a 30 KV. de 271 metros de longitud que finaliza en el C. T. denominado «Bombas de Río Ródano».

Presupuesto. — 956.167 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de agosto de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serano.

7271.—2.240,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Juan Antonio Gómez Gil, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Almacenamiento de madera en la calle Juan de Austria núm. 10. Expediente 101-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría.

ría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 3 de septiembre de 1985. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7272.—2.595,00

### Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 6-9-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de algunos de sus asociados, siempre, en este caso, si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Las Hormazas, a 7 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Valle de Sedano.

— Puentedura.

### Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 29 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.160.560 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.192.440 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 165.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 546.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.064.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 900.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 208.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 178.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.300.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 428.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 50.000.

Total del presupuesto preventivo: 3.064.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Pedrosa de Río Urbel, a 3 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Fuentespina

No habiéndose formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10-9-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.325.640 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.895.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 4.450.000.

Total del presupuesto preventivo: 11.671.640 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

0. Resultados de ejercicios cerrados, 1.387.140 pesetas.

1. Impuestos directos, 1.533.756 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 722.800.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.803.190.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.034.754.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 190.000.

Total del presupuesto preventivo: 11.671.640 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Fuentespina, a 11 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Dionisio Serrano Gil.

### Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Padecido error en el anuncio del Presupuesto Ordinario de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de agosto de 1985, número 187, nuevamente se publica íntegramente, con la rectificación de 400 pesetas en el capítulo 4.º del presupuesto de gastos, quedando de esta forma nivelado.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el Ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 3-6-85, se eleva a definitiva la aprobación inicial de mencionado Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14, 2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.263.015 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 670.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 500.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 19.530.

Total del presupuesto preventivo: 1.953.045 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 564.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 130.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 260.545.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 900.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 98.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.953.045 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º, de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

En Avellanosa de Muñó, a 2 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Fuentemolinos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 1 de agosto de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 481.488 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.619.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 200.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 99.312.

Total del presupuesto preventivo: 2.200.000 pesetas.

#### Estado de ingresos

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 251.985.

2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 260.265.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 764.750.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 823.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.200.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40-81 de 28 de octubre.

En Fuentemolinos, a 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Junta Vecinal de Arroyal

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9-7-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### Estado de gastos

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 578.886 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.272 pesetas.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 500.200 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 46.642 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.140.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 149.037.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 209.863.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 780.700.

## B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 200.

9. Variación de pasivos financieros, 100 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 1.140.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Arroyal, a 9 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

Habiendo padecido error en la publicación de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 197 de 30 de agosto pasado, corregido el mismo queda como sigue:

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

*Estado de gastos*

## A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.090.661 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.839.039 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 300 pesetas.

## B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 70.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.000.000 de pesetas.

*Estado de ingresos*

## A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.162.548.

2. Impuestos indirectos, pesetas 235.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.348.500.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.575.596.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 678.356.

Total del presupuesto preventivo: 7.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Berlangas de Roa, a 13 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

### Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Villarcayo

Jesús María de la Cruz Martínez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villarcayo.

Hace saber: Que en la Oficina Recaudatoria de su cargo, se sigue expediente administrativo de apremio, contra los deudores de la Hacienda Pública que seguidamente se citan, por los conceptos y cantidades que también se mencionan, cuyos débitos tienen debidamente notificados, y en garantía de los cuales se han practicado diligencias de embargo sobre inmuebles considerados como de su propiedad que en el presente edicto se describen, en virtud de la providencia general de embargo dictada con esta fecha en cada uno de los expedientes:

Deudor: Constantino Muñoz Muñoz.

Débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 2.226 pesetas de principal más 446 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 ptas.

Objeto del embargo: Rústica. Tierra en Loma, al sitio de Fuente-Abril, de

tres fanegas, o sea, una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas. Linda Norte, D. Blas García Diego y terreno; Oeste, herederos de Pedro Gutiérrez; Sur, río que baja de la Pasadilla; Este, Duque de Frías. Perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Montija.

Deudor: Fernando Sañudo Gómez.

Débitos: Seguridad Social Agraria del año 1984.

Descubiertos: 890 pesetas de principal, más 178 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 ptas.

Objeto del embargo: Rústica. Prado en Villalázara, al sitio de Tras el pueblo, de una hectárea, sesenta áreas, noventa y siete centiáreas y media, de cabida, linda por Norte, la otra porción de Manuela Sañudo; Sur y Oeste, de herederos de Manuel Vivanco y la de Ventura Rivañherra, y Este, aquellos herederos de Manuel Vivanco. Perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Montija.

Deudor: Carmen Pérez Isla.

Débitos: Seguridad Social Agraria de los años 1983 y 1984.

Descubiertos: 1.336 pesetas de principal, más 268 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 ptas.

Objeto del embargo: Rústica. Heredad en Noceco, Ayuntamiento de Montija, al sitio de Campalegido, también conocida por Parisotas, de diecinueve celemines, o una hectárea, una área y ochenta y cuatro centiáreas, cerrada de pared. Linda Norte, Camino Real a Noceco; Sur, pared y Avelino Isla López; Este, carretera nacional, pared en medio, y Oeste, herederos de Francisco Ruiz. En esta finca se comprende la pared que la limita.

Deudor: Justo Mená Peña.

Débitos: Primer semestre de 1980 del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

Descubiertos: 1.430 pesetas de principal, más 286 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 ptas.

Objeto del embargo: Casa en Barriosuso, Ayuntamiento de la Merindad de Castilla la Vieja, denominado «Granja de Lozares», compuesta de planta y piso, con su terreno adherido,

todo mide unos seiscientos cincuenta metros cuadrados, y linda Norte, carretera de concentración parcelaria; Sur, termina en pico con arroyo; Este, camino viejo, y Oeste, carretera de Barriosuso a Céspedes.

Deudor: Fermín Serna Serna. (Hr.)

Débitos: Rústica y Seguridad Social Agraria del año 1984.

Descubiertos: 12.580 pesetas de principal, más 2.516 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 ptas.

Objeto del embargo: Rústica. Tierra en Horna, al sitio del Molino, de nueve celemines o cuarenta y ocho áreas, veinticuatro centiáreas, linda por Norte y Sur, arroyo; Este, Felisa Isla, y Oeste, camino. Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja.

Deudor: Pedro Hierro Amor (hoy herederos de Eusebio Hierro).

Débitos: Contribución Territorial Urbana, años 1982, 83 y 84.

Descubiertos: 1.566 pesetas de principal, más 314 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más los gastos y costas que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestados en 25.000 ptas.

Objeto del embargo: Urbana. Edificación sita en Parayuelo (Ayuntamiento del Valle de Tobalina), identificada con el núm. A02, de una superficie de noventa y dos metros cuadrados. Compuesta de planta y piso, que linda, derecha, María Moral López; izquierda, calle, y fondo campo.

Deudor: Angel Amor López.

Débitos: Certificación descubierto Urbana, que comprende Contribución Territorial Urbana, de los ejercicios 1982 y 1983. Contribución Territorial Urbana, año 1984.

Descubiertos: 5.265 pesetas de principal, más 1.054 pesetas de recargo de apremio por su morosidad en el pago, más las costas y gastos que se originen hasta la ultimación del procedimiento, presupuestadas en 25.000 ptas.

Objeto del embargo: Urbana. Edificación sita en Lozares de Tobalina (Ayuntamiento del Valle de Tobalina), identificada con el núm. A06, con una superficie de 106 metros cuadrados. Consta de planta baja, primera y segunda. Linda, derecha y fondo, campo; izquierda, herederos de Crisantos Gómez Gómez.

De los precedentes embargos, se practicará anotación preventiva en el

Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento General de Recaudación, se notifica por la presente a los deudores, a los terceros poseedores si los hubiera, así como a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si existieren, y a todas aquellas personas que de algún modo pudieran afectar los embargos practicados, con la advertencia a todas ellas de que pueden nombrar Perito Tasador que intervenga en la valoración de los inmuebles que se embargan, en el término de quince días, quedando caso contrario a la que se realice por mediación de esta Oficina Recaudatoria.

Contra estos embargos podrá interponerse recurso ante la Tesorería de Hacienda de Burgos, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del edicto, sabiendo que la interposición del recurso no interrumpirá el procedimiento, salvo en los casos y con los requisitos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Villarcayo, 12 de septiembre de 1985. El Recaudador, Jesús María de la Cruz Martínez.

## Anuncios particulares

### Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 14.495-1, de la Oficina Urbana 4, Gamonal.

L. O. núm. 3000.017.012744-5, de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.017.015230-2, de la Oficina principal de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 123.253-9, de la Oficina principal de Burgos.

L. O. núm. 121.247-3, de la Oficina principal de Burgos.

L. O. núm. 3000.082.002550-2, de la Oficina Urbana 8, Capiscol.

L. O. núm. 3000.012.003238-0, de la Oficina Urbana 3, Vadillos.

L. O. núm. 3000.084.000141-8, de la Oficina de Cerezo de Río Tiron.

L. O. núm. 3000.000.114378-5, de la Oficina principal de Burgos.

L. O. núm. 6437-8, de la Oficina de Villadiego.

L. O. núm. 3000.000.019207-2, de la Oficina principal de Burgos.

L. O. núm. 3000.121.000662-3, de la Oficina urbana 3, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.018.0022143-6, de la Oficina principal de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.  
7378.—2.730,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 12.482-1, de la Oficina Urbana 4, Gamonal.

L. O. núm. 970-2, de la Oficina de Villahoz.

L. O. núm. 3000.011.006466-6, de la Ofic. Urbana 2, c./ Miranda.

L. O. núm. 2.133-7, de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.037.1600-0, de la Oficina de Pedrosa de Valdeporres.

L. O. núm. 167-8, de la Oficina de Fuentecén.

L. O. núm. 941-1, de la Oficina de Quintanas de Valdelucio.

L. O. núm. 3000.018.017500-4, de la Oficina de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.025.002611-1, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 346-0, de la Oficina de Poza de la Sal.

L. O. núm. 5080-7, de la Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 1.957-8, de la Oficina Urbana 1, de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.017.023418-3, de la Oficina de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 19.898-0, de la Oficina Principal de Aranda de Duero.

L. O. núm. 3000.023.004926-6, de la Of. de Salas de los Infantes.

L. O. núm. 3000.022.004969-8, de la Of. de Melgar de Fernamental.

Plazo fijo núm. 3010-016-3965-7, de la Oficina de Espinosa de los Monteros.

Plazo fijo núm. 3015-015-004589-1, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo fijo núm. 3012-015-004744-5, de la Oficina de Villarcayo.

Déposito de Valores núm. 52.072.  
Plazo de reclamaciones: 15 días.  
7222.—3.540,00